Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca

Montevideo, 20 OCT. 2010

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Sebastián Roberto PERINI SEQUEIRA, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

668/10

I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Juan Carlos BERTONE SALSAMENDI, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5222 correspondiente a la embarcación denominada "EL POLONIO";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Sebastián Roberto PERINI SEQUEIRA;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Transfiérese al Sr. Sebastián Roberto PERINI SEQUEIRA, C. Identidad Nº 2.990.876-0, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5222 correspondiente a la embarcación denominada "EL POLONIO", registrado a nombre del Sr. Juan Carlos BERTONE SALSAMENDI.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República